

BOLETÍN MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE MENDIOLAZA



MES DE FEBRERO 2021

Intendente

Néstor Daniel Salibi

Secretario de Hacienda

Emilio Nicolás Marcolongo

Secretario de Gobierno

Gaspar Luis Correa

Secretario de Desarrollo y Gestion

Alejandro Rodolfo Pereyra

Secretario de Servicios Publicos

Luis Antonio Chaves

Secretario de Obras Publicas y Privadas

Luis Ignacio Sanchez

Secretario de Seguridad Ciudadana

Enrique AntoniiDeanquin

Secretaria Planificacion y Vinculacin I.

Carolina Wener

Honorable Concejo Deliberante

Presidente

Arguello Sergio

Concejales

Zarazaga Estela

Nicolo Roberto

Llanos Graciela

MartinezDalke Nicolas

LLarens Ignacio

Arning Adela

Secretaria

Miriam Edith ABT

Honorable Tribunal de Cuentas

Presidente

Presidente

Chaves Mario

Vocales

Garro Alicia

Alesio Angela

Secretaria

Villarreal M Constanza

Mendiolaza, 26 de febrero de 2021.-

DECRETO 005/2021

VISTO:

La Ordenanza N° 888/2020, Tarifaria 2021, sancionada por el Concejo Deliberante de la Municipalidad de Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 7° establece la fecha de vencimiento de las Contribuciones referidas a Tasa por Servicio a la Propiedad, por pago de la cuota anual, el día 12/02/2021 respectivamente;

Que, el Artículo 19° establece la fecha de vencimiento de las Tasas sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio, por pago contado de la cuota anual, el día 12/02/2021 respectivamente;

Que, el Artículo 42° establece la fecha de vencimiento del Impuesto que Incide Sobre Vehículos Automotores, Acoplados y Similares, por pago contado de la cuota anual, el día 12/02/2021 respectivamente

Que, en la misma Ordenanza se faculta al D.E. a prorrogar hasta sesenta (60) días los vencimientos establecidos;

Que, ante la necesidad de muchos contribuyentes de acceder al pago de contado y a la fecha no lo hicieron, es necesario prorrogar su vencimiento.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

DECRETA

Art. 1°.-

Prorróguese hasta el día 12 de marzo del corriente año el vencimiento de la cuota anual de las Contribuciones referidas a la Tasa por Servicios a la Propiedad, Impuesto a los Vehículo Automotores y Tasa sobre la Actividad Comercial, Industrial y de Servicio por los motivos expuestos en el Considerando.-

Art. 2º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 26 de Febrero de 2021.-

D E C R E T O N° 006/2021

VISTO:

La Ordenanza General de Presupuesto en la cual se faculta al Departamento Ejecutivo a compensar las Partidas del Presupuesto General de Gastos;

Y CONSIDERANDO:

Que, es necesario compensar Partidas del Presupuesto General de Gastos Vigentes, al resultar insuficientes los créditos originales;

Que, existen Partidas de Refuerzo para compensar otras de la misma Partida Principal, lo cual no modifica el total de estas, tal como lo prescribe la Ordenanza de Presupuesto;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

D E C R E T A

Art. 1º.-

Compensase las Partidas del Presupuesto de Gastos conforme al siguiente detalle:

I- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Incrementos:

Código	Part. a Incrementar	Presup. Vgte.	Incremento	Presup. Rectif.
1-1-3-11-6	Renault Express	50.000.-	30.000.-	80.000.-
	Total		30.000.-	

II- PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS - Disminución:

Código	Part. a Disminuir	Presup. Vgte.	Disminución	Presup. Rectif.
1-1-3-18	Credito Adic. p/Ref. Part.	18.000.000.-	30.000.-	17.970.000.-
	Total		30.000.-	

Art. 2º.-

Con la presente modificación no se altera el monto del Presupuesto General de Gastos vigente que se mantiene en la suma de Pesos Setecientos Cincuenta y Dos Millones Ciento Ochenta y Un Mil (\$ 752.181.000.-).

Art. 3º.-

El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Hacienda.-

Art. 4º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 030/2021

VISTO:

La solicitud de la Asociación Bomberos Voluntarios de Mendiolaza;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Bomberos Voluntarios de Mendiolaza manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado al pago de la Licencia de Conducir del Bombero Chopita Pablo;

Que, el Sr. Chopita Pablo Andrés, D.N.I. 32.338.849 se desempeña como conductor maquinista en el cuerpo de bomberos de esta ciudad;

Que, según lo establece la Ley Provincial de tránsito, corresponde otorgar licencia de conducir clase D4 para la actividad que desempeña el cuerpo de bomberos;

Que, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado y dar una respuesta efectiva a las instituciones de nuestra ciudad;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil Cuatrocientos (\$ 2.400.-) al Señor Chopita Pablo Andrés, D.N.I. 32.338.849 por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida I-3-5-2-3-2 Subsidios Bomberos Voluntarios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para su cumplimiento.

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 031/2021

VISTO:

La nota presentada por el Señor BALESTRO Marcelo Darío Matías D.N.I. Nº 21.407.344, en la cual solicita la HABILITACION del local comercial, sito en Calle Ruta E-53 Km 12 Mza 174 Lote 13 del Barrio El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de ser Habilitado como **VENTA DE MARMOL Y GRANITO;**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

La Habilitación del local comercial a nombre del Señor **BALESTRO MARCELO DARIO MATIAS** con domicilio en Calle Ruta E-53 Km 12 Mza 171 Lote 13 del Barrio El Talar de esta localidad que funcionará bajo el rubro VENTA DE MARMOL Y GRANITO con el número de Inscripción **1470** del registro de esta Municipalidad.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 032/2021

VISTO:

La nota presentada por el Señor DELGADO Retamar Agustín C.U.I.T. N° 20-42856196-2, en la cual solicita la HABILITACION del local comercial, sito en Calle Av. Tissera N° 3611 Loc 1 del Barrio El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de ser Habilitado como **HELADERIA**;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

La Habilitación del local comercial a nombre del Señor **DELGADO RETAMAR AGUSTIN** con domicilio en Calle Av. Tissera N° 3611 del Barrio El Talar de esta localidad que funcionará bajo el rubro **HELADERIA** con el número de Inscripción **1686** del registro de esta Municipalidad.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 033/2021

VISTO:

La nota presentada por el Señor ESPINOSA Fernando Federico C.U.I.T. N° 20-18176831-3, en la cual solicita la HABILITACION del local comercial, sito en Calle Tamarindo N° 188 del Barrio El Talar de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de ser Habilitado como **GIMNASIO**;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

La Habilitación del local comercial a nombre del Señor **ESPINOSA FEDERICO** con domicilio en Tamarindo N° 188 del Barrio El Talar de esta localidad que funcionará bajo el rubro **GIMNASIO** con el número de Inscripción **1661** del registro de esta Municipalidad.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 034/2021

VISTO:

La nota presentada por el Señor POSADA Diego Aníbal en carácter de Socio Administrador de la firma MUROS S.R.L. C.U.I.T. N° 30-71617194-0, en la cual solicita la HABILITACION del local comercial, sito en Calle Av. Malvinas Argentina N° 320 del Barrio El Centro de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada al citado local, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de ser Habilitado como **VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION;**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

La Habilitación del local comercial a nombre del Señor **POSADA DIEGO ANIBAL** con domicilio en Calle Avenida Malvinas Argentina del Barrio El Centro de esta localidad que funcionará bajo el rubro VENTA DE MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION con el número de Inscripción **1614** del registro de esta Municipalidad.-

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 23 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 035/2021

VISTO:

La nota presentada por el Señor Cagnolo Carlos Eduardo, D.N.I. 22.220.088 solicitando una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Sr. Cagnolo Carlos Eduardo manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado a solventar gastos de la participación de su hijo Stefano Cagnolo en la competencia en Karting de asfalto a nivel Nacional, Campeonato Argentino, Campeonato ICS COPA IAME ARGENTINA y Campeonato "Coda Sur" que se llevara a cabo en Brasil, en la categoría Juniors 125cc;

Que, este D.E.M. promueve la participación de los vecinos de la localidad en actividades deportivas, y uno de los objetivos es dar respuesta positiva a las solicitudes para dicho fin,

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio de Pesos Noventa Mil (\$ 90.000.-) al Señor Cagnolo Carlos Eduardo, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-4- Ayuda Económica a Deportistas del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 24 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 036/2021

VISTO:

La solicitud del Señor Kopp Franco, D.N.I. 32.987.661 solicitando una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Kopp manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado al pago de su Licencia de Conducir Cat. B1;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado y dar una respuesta efectiva;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil Cien (\$ 2.100.-) al Señor Kopp Franco, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida I-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para su cumplimiento.

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 24 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 037/2021

VISTO:

La nota presentada por la Señora Marisa Campos, D.N.I. 24.614.430, referente a la solicitud de una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, en la citada nota, la Señora Marisa Campos, expone la necesidad de una ayuda económica para solventar gastos del tratamiento médico para su esposo;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable a la Señora Marisa Campos;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Tres con ocho centavos (\$ 8.463,08) a la Señora Campos Marisa, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 24 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 038/2021

VISTO:

La solicitud del Señor Moyano Julio, D.N.I. 32.745.940 solicitando una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Señor Moyano manifiesta la necesidad de un subsidio que será destinado al pago del alquiler de su vivienda;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado y dar una respuesta efectiva;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Dos Mil (\$ 2.000.-) al Señor Moyano Julio, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-3-1-2 Otros Subsidios del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaría de Hacienda para su cumplimiento.

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 25 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 0039/ 2021

VISTO:

La nota presentada por la Señora FARIAS Priscila Abigail, C.U.I.T. N° 20-34246282-8, en la cual solicita la inscripción del local comercial sito en Av. Carcano esq. Las Calandrias del Barrio Valle del Sol de esta localidad;

Y CONSIDERANDO:

Que, de la inspección efectuada y que habiendo cumplimentado las condiciones Bromatológicas y de Seguridad, se desprende que el mismo se encuentra en condiciones de habilitarse para la actividad comercial rubro **VENTA DE POLLO TROZADO, VERDULERIA Y ALMACEN;**

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Habilitar el predio de uso comercial de la Señora **FARIAS Priscila Abigail** ubicado en Av Carcano esq. Las Calandrias del Barrio Valle del Sol, el cual funcionará como **VENTA DE POLLO TROZADO, VERDULERIA Y ALMACEN**, correspondiéndole el número de inscripción **1645** del registro de esta Municipalidad.

Art. 2º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Hacienda Municipal.-

Art. 3º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-

Mendiolaza, 26 de Febrero de 2021.-

R E S O L U C I O N 040/2021

VISTO:

La solicitud realizada por la Señora Murua Valeria Noelia, D.N.I. 28.272.371, referente a la solicitud de una ayuda económica;

Y CONSIDERANDO:

Que, la Señora Murua Valeria manifiesta la necesidad de una ayuda económica para afrontar gastos por servicio de sepelio de su madre;

Que, atento a la realidad económica que atraviesan algunos sectores de la comunidad, este D.E.M. considera viable acceder a lo solicitado, dando así una respuesta favorable a la Señora Murua Valeria;

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MENDIOLAZA

R E S U E L V E

Art. 1º.-

Otorgase un subsidio por la suma de Pesos Treinta Mil (\$ 30.000.-) a la Señora Murua Valeria Noelia, por los motivos expuestos en el considerando.-

Art. 2º.-

Los gastos que demande el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución serán imputados en la Partida 1-3-5-2-2 Servicio Funebre y Compra de Ataúdes del Presupuesto de Gastos vigente.-

Art. 3º.-

La presente Resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno Municipal.-

Art. 4º.-

Notifíquese de lo dispuesto en la presente Resolución a la Secretaria de Hacienda para su cumplimiento.-

Art. 5º.-

Comuníquese, Publíquese, Protocolícese, y Archívese.-



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18712
CITA Y EMPLAZA a **FANTINO DE AGUSTI MARIA** EN SU CARÁCTER DE
TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE DESIGNACIÓN
CATASTRAL **01-01-028-046-000** SE CONSTATÓ CON
EL QUE NO ELIMINARE YUYOS O MALEZA EN VEREDAS

SEGÚN ACTA 18712 EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
595/13 ART. 77

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 1

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....

09:29:54



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18703
CITA Y EMPLAZA a **LAFORTE FELIPE EDUARDO**
EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-01-051-006-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18703** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 2

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente

I 18740

CITA Y EMPLAZA a **LAFORTE FELIPE EDUARDO**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**

DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-01-051-065-000 SE CONSTATÓ CON**

INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18740** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA - ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART. 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 3

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN

09/02/21

.....



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18700

CITA Y EMPLAZA a **GUZMAN ALEJANDRO RENE**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
 DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-010-003-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18700** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
 PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
 CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
 IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
 CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
 MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
 ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
 REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 4

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....

09:45:42



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18733

CITA Y EMPLAZA a **LINDOW MARTA HAYDEE**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-064-010-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18733** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 5

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....

09:48:27



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18734

CITA Y EMPLAZA a **LUNELLO PABLO ALBERTO**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-064-011-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18734** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n°

6

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN

09/02/21

.....

09:52:02



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18732

CITA Y EMPLAZA a **RODRIGUEZ SOLEDAD**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-084-022-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18732** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 7

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

09:53:38



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18744

CITA Y EMPLAZA a **FREY ETEL GRISELDA**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-093-014-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18744** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 8

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18731

CITA Y EMPLAZA a **ALTAMIRANO MARIO ANGEL**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**

DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-151-001-000 SE CONSTATÓ CON INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA**

SEGÚN ACTA **18731** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES **739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170**

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA - ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART. 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 10

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

10:16:10



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18073

CITA Y EMPLAZA a **ALTAMIRANO MARIO ANGEL**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-151-001-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18073** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 11

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....

10:16:50



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18721

CITA Y EMPLAZA a **NIEGO ALBERTO**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**

DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-233-003-000 SE CONSTATÓ CON**

INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18721** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA - ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART. 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 12

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

10:18:17



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18709

CITA Y EMPLAZA a **GUILMAN CLAUDIO DANIEL**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-266-009-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **18709** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 13

9 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 09/02/21

.....

10:22:55



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 20092
CITA Y EMPLAZA a **GARZON LASCANO CAROLINA**
EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-261-005-000** SE CONSTATÓ CON
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA 20092 EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 14

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

09:00:15



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 20053

CITA Y EMPLAZA a **ESTEBAN DANIEL HUGO**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-014-001-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **20053** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 15

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

.....

09:02:27



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 20057

CITA Y EMPLAZA a **PAREJA ANA MARIA**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**

DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-01-029-031-000 SE CONSTATÓ CON INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA**

SEGÚN ACTA **20057** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES **739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170**

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA - ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART. 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 16

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

09:03:27



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 20058

CITA Y EMPLAZA a **PAREJA ANA MARIA**

EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**

DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-01-029-032-000 SE CONSTATÓ CON**

INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA **20058** EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA - ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART. 4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 17

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

.....

09:04:36



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 20006
CITA Y EMPLAZA a **LAFORTE FELIPE EDUARDO**
EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-01-051-065-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA 20006 EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 18

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

09:08:18



CITACIONES

La Oficina de Faltas de la Municipalidad de Mendiolaza, en el expediente I 18227
CITA Y EMPLAZA a **SIMONE MARÍA VIRGINIA**
EN SU CARÁCTER DE **TITULAR / POSEEDOR / RESPONSABLE DEL INMUEBLE**
DESIGNACIÓN CATASTRAL **01-02-032-001-000 SE CONSTATÓ CON**
INMUEBLE, VEREDA SUCIO Y/O CON MALEZA

SEGÚN ACTA 18227 EN INFRACCIÓN A LAS SIGUIENTES ORDENANZAS VIGENTES
739/17 ART. 2 Y/O 595/13 ART. 170

POR EL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL ÚLTIMO DÍA DE
PUBLICACIÓN, COMPAREZCA, FORMULE DESCARGO Y OFREZCA LA PRUEBA QUE
CONSIDERE PROCEDENTE, BAJO APERCIBIMIENTO DE DICTAR RESOLUCIÓN CON LA
IMPOSICIÓN DE LA MULTA Y LA CORRESPONDIENTE SANCION PECUNARIA Y/O EN EL
CASO

DE CORRESPONDER SE ORDENARÁ LA LIMPIEZA POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN
MUNICIPAL LA CUAL SERÁ A CARGO DEL PROPIETARIO. - FDO: FERRACANE SANDRA -
ASESORA LETRADA.-

A LOS FINES DEL ARCHIVO DE LAS ACTUACIONES, DEBERÁ REALIZAR LA
REGULARIZACIÓN

DE LO SOLICITADO, CONJUNTAMENTE CON EL PAGO VOLUNTARIO DE LA MULTA (ART.
4°).-

El Pago de la multa no lo exime de adecuarse a las Resoluciones Vigentes.-

Edicto n° 19

18 de febrero de 2021 FECHA DE NOTIFICACIÓN 18/02/21

09:11:03

Teléfonos Útiles

- Centro Salud 644500
- Seguridad Ciudadana 644400
- Policía 438143
- Bomberos Voluntarios 644428
- Cooperativa de Agua 491364
- Cultura 644.008
- Rentas 595437
- Desarrollo Social 644040
- Ipem 317 439210
- Escuela Primaria 438149
- Centro de Jubilados 486139
- Guardería 595220



Domicilio: Av. Malvinas N° - C.P. 5107- Córdoba – Argentina
T.E. 03543- 644801
Email: municipalidad@mendiolaza.gov.ar

